

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar 50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 2 6 AGO 2022

F. 398

Expediente Nº 14.135/14

VISTO La Resolución FI Nº 166-CD-2022, por cuyo artículo 1° se designa a los profesionales que integran el Tribunal de Tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral del Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, denominada "MICROENCAPSULACIÓN DE ACEITE DE CHIA (Salvia hispánica L.) PARA FORTIFICAR QUESO DE LECHE DE CABRA ", aspirante al grado académico de Doctor en Ciencia y Tecnología de Alimentos- Orientación: Ciencia; y

## CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 18 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera, Resolución CS Nº 105/07, establece que [ ...] la aceptación o rechazo y calificación del Trabajo de Tesis, se regirán por las normas propias de cada Universidad.";

Que en el Artículo 28 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15, establece que "Los miembros del tribunal enviarán individualmente y por escrito a la Facultad de Ingeniería el informe de evaluación y su decisión, la cual se encuadrará en las siguientes posibilidades:

- 28.1. Aceptar el trabajo sin modificaciones.
- 28.2. Aceptar el trabajo con modificaciones menores que hagan a la presentación del trabajo y no a su contenido. El aspirante deberá realizar estas modificaciones antes de presentar los ejemplares definitivos.
- 28. 3. Imponer para su aceptación modificaciones que hagan al contenido, extensión o profundidad del trabajo. En este caso se establece un plazo máximo de seis meses para efectuar la nueva presentación.





Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar 50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.135/14

28.4. Rechazar el trabajo de tesis fundamentando su decisión. Si la totalidad de los miembros del tribunal coinciden en esta alternativa, el trabajo será rechazado. Si esta decisión no es unánime, el CADI designará un nuevo jurado de tesis. ":

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal, Dra. Lic. Mabel Cristina TOMAS, Dra. Lic. Carmen Inés VITURRO, y Dra. Ing. Nora Beatriz del Carmen PECE DE LARCHER, recomendando la aceptación del trabajo con modificaciones menores que hagan a la presentación del trabajo y no a su contenido. El aspirante deberá realizar estas modificaciones antes de presentar los ejemplares definitivos.

Que, en consecuencia, corresponde fijar la fecha para la constitución del tribunal a fin de recibir, en exposición oral y pública, la defensa de la Tesis Doctoral del Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

## RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis "MICROENCAPSULACIÓN DE ACEITE DE CHIA (Salvia hispana L) PARA FORTIFICAR QUESO DE LECHE DE CABRA ", del Doctorando Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA (D.N.I 31.077.330) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.

ARTICULO 2º - Autorizar "ad-referendum" del Consejo Directivo la defensa de Tesis, por parte del Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, con modalidad a distancia (online sincrónico) con la Dra. Lic. Mabel Cristina TOMAS, Dra. Lic. Carmen Inés VITURRO, y Dra. Ing. Nora BEATRIZ DEL Carmen PECE DE LARCHER.



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.135/14

ARTICULO 3°.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución № 166-CD-2022, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 2 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas, en el Aula A de Anatomía en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4°.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, al Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, a la Ing. Margarita ARMADA y Mg. Adriana Noemí RAMÓN en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; a los miembros Titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico Regional, a la Escuela de Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica Financiera, difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria, a la Dirección de Cómputos para que arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2°, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

aam/jip

RESOLUCION FI 19 3 9 8

- D - 2022

FADIANA J. CHAILE DE GARECA DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO A/C DE LA DOCION. GRAL. ADM. ECONOMICO FACULTAD DE INGENIERIA-UNS

Ing. HECTOR RAUL CASADO DECANO FACULTAD DE NGENIERIA-UNSa